



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19679523-GDEBA-SEOCEBA Equipamiento de comunicaciones

VISTO el EX-2021-19679523-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la adquisición de equipamiento de comunicaciones solicitado por el Sector Sistemas de OCEBA, por medio del Informe identificado como IF-2021-22801049-GDEBA-DRIOOCEBA agregado en el orden 17;

Que esta contratación se efectúa conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, apartado a) del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa Menor;

Que el artículo 10 de la citada Ley, obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que a tal efecto la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de contrataciones públicas, regula el procedimiento de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", conforme a las Resoluciones RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y RESOL-2017-463-E-GDEBA-CGP;

Que el Sector Sistemas de OCEBA aportó precios de referencia de los bienes a adquirir por la suma de Pesos tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 3.641.750), lo que quedó reflejado en la Solicitud de Gasto N° 269-1139-SG21 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el orden 26 como IF-2021-24771650-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compra N° 269-0232-CME21;

Que el presente llamado se rige en su generalidad conforme a lo establecido en la RESOL-2019-76-GDEBA-

CGP de la Contaduría General de la Provincia y, en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos PLIEG-2021-25299939-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 28), IF-2021-20883789-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 5), IF-2021-20877188-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 6), IF-2021-20877632-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 7), IF-2021-20878156-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 8), IF-2021-20878569-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 9), IF-2021-20879080-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 10), IF-2021-20881567-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 11), IF-2021-20882083-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 12), IF-2021-20882728-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 13), IF-2021-20883238-GDEBA-SDSTYAMJGM (orden 14) y ME-2021-23160384-GDEBA-DRIOOCEBA (orden 24), integran la presente;

Que deberá conformarse una Comisión de Preadjudicaciones atento a la complejidad de los bienes a adquirir y en virtud de lo establecido en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado B del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor para la adquisición de Equipamiento de Comunicaciones solicitado por el Sector Sistemas de OCEBA, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos PLIEG-2021-25299939-GEDEBA-GAPOCEBA, IF-2021-20883789-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20877188-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20877632-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20878156-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20878569-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20879080-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20881567-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20882083-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20882728-GDEBA-SDSTYAMJGM, IF-2021-20883238-GDEBA-SDSTYAMJGM y ME-2021-23160384-GDEBA-DRIOOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente Contratación, a los agentes: LHOMY, María Alejandra DNI 16.603.702, MARTINELLI, Sergio Rubén DNI 20.519.004 y SAYONI Marcos Ezequiel - DNI 26.923.725.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 22/2021

